

6 MAR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.501 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba Presupuesto del Servicio de Salud para el año 2012. El Memorandum N° 29 de fecha 14 de marzo 2012, del señor Director del Departamento de Salud, en que se solicita realizar modificación interna al Presupuesto del Servicio de Salud año 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación Interna al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la siguiente modificación Interna al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2012, según se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	M\$
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	0
22 06 003	Mantenimiento y Reparaciones Mobiliarios y Otros	(500)
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina	(500)
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad
Secretario Municipal
Padre Las Casas
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CER/FOB
Distribución:
- Dirección de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes ✓

97718

Municipalidad
Alcaldía
Padre Las Casas
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE